

## INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 en su artículo 11 y del Decreto 1081 de 2015 en su artículo 2.1.1.6.2, normas en las cuales se dispone que los Sujetos Obligados deben publicar informes sobre todo mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas, reclamos, acciones u omisiones del sujeto obligado y los tiempos de respuesta a los mismos. Savia Salud EPS, se permite presentar el informe correspondiente a los períodos: Cuatrimestre 1 (enero a abril) y Cuatrimestre 2 (mayo a agosto) de la vigencia 2021.

Variable	Valor
<i>Número de solicitudes recibidas</i>	0
<i>Número de solicitudes trasladadas a otra institución</i>	0
<i>Tiempo de respuesta a cada solicitud</i>	NA
<i>Número de solicitudes en que se negó el acceso a la información</i>	0

Fuente de la información: Formulario para la recepción de solicitudes de información pública ubicado en <https://www.saviasaludeps.com/sitioweb/index.php/normativo/ley-de-transparencia>, 11. transparencia pasiva – 11.2 Formulario.

Elaborado por



Juan Pablo Pineda Marín  
Equipo de Transparencia  
Savia Salud EPS